



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Nuevo San Carlos
Departamento de Retalhuleu, Guatemala
2017 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	5
CAPÍTULO 1	7
1. Marco legal e institucional	7
CAPÍTULO 2	9
2. Marco de Referencia	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Cobertura en Salud	10
2.3 Cobertura Educativa	10
2.4 Servicios públicos	12
2.5 Proyección Poblacional:	12
2.6 Seguridad y Justicia:	14
CAPÍTULO 3	15
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	15
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	15
3.2 Diagnóstico participativo	20
3.3. Percepción de Inseguridad	22
3.4. Confianza Institucional	22
CAPÍTULO 4	24
4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu	24
4.1. Objetivo General	24
4.2. Objetivos Específicos	24
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	25
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	25
4.5. Resultados e impactos esperados	26
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:	26
Listado de Acrónimos	29
Bibliografía	30
ANEXO I MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL	31
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	31
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	33
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	36
ANEXO II MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	37
ANEXO III ACTA DE AVAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	38

Introducción

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de Nuevo San Carlos, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en el Acta No. 01-2018, el día 31 de mayo de 2018.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Consumo de drogas. 2) Robos a mano armada 3) Violencia intrafamiliar.**

El presente documento de política municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de Nuevo San Carlos, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO 1

1. Marco legal e institucional

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Nuevo San Carlos, del Departamento de Retalhuleu. La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la

convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

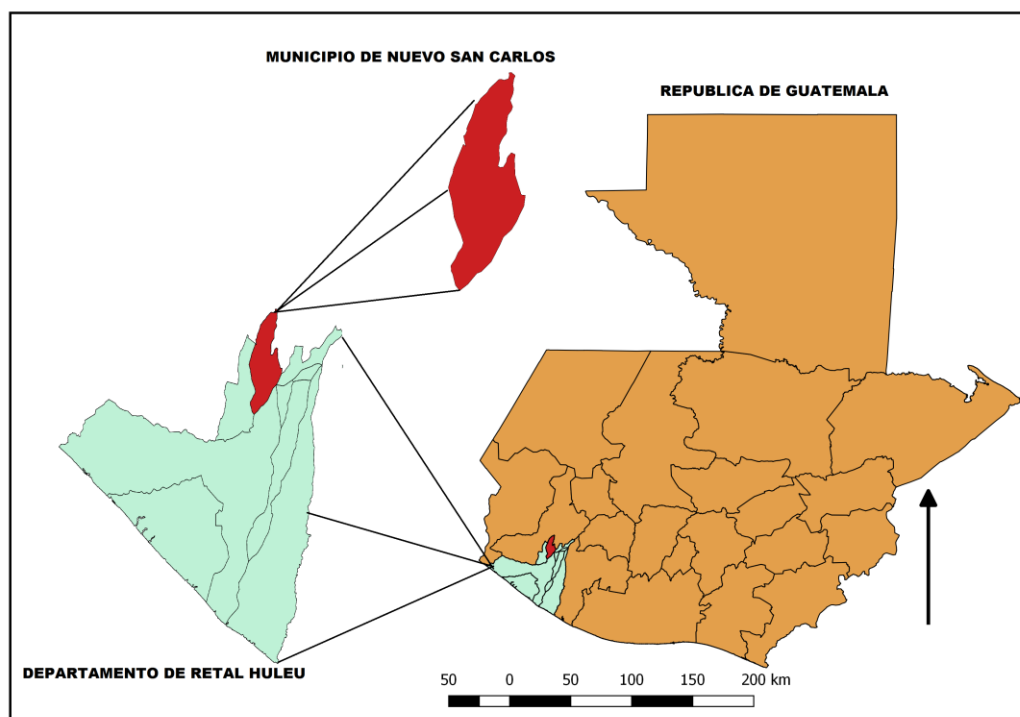
CAPÍTULO 2

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Nuevo San Carlos se encuentra localizado al norte del departamento de Retalhuleu. Limita al norte, con los municipios de Colomba y El Palmar del departamento de Quetzaltenango; al sur con el municipio de Retalhuleu, al este, con el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango; San Felipe, San Sebastián y Retalhuleu, departamento de Retalhuleu; y, al oeste, con el Asintal, departamento de Retalhuleu y Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango. La cabecera municipal se encuentra en una posición de 14°35'35" latitud norte y 91°41'37" longitud oeste.

Gráfico 1: Ubicación del Municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu



Mapa 1: Fuente: elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2018

Para llegar a Nuevo San Carlos, Retalhuleu, desde la Ciudad de Guatemala, se debe conducir sobre la autopista al Pacífico CA-9. En la cabecera de Escuintla se encuentra el desvío por la Carretera CA-2 que conduce a Mazatenango, Suchitepéquez en una distancia de 120 kilómetros.

Desde ahí, se debe seguir hasta Santa Cruz Muluá y luego por la carretera CA-2 Occidente, a 15.2 kilómetros de ahí, se llega a Nuevo San Carlos por la carretera RD REU-06.

2.2 Cobertura en Salud

De acuerdo a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Nuevo San Carlos, el sistema de salud a nivel local, consta de un centro de salud tipo “B”, este se encuentra ubicado en el área urbana de la cabecera municipal, existen también 3 puestos de salud ubicados en aldea Jeréz, Aldea Granados y un Centro de Convergencia situado en Santo Domingo Versalles. Existen 10 puestos de salud distribuidos en distintas comunidades¹. De acuerdo a la página del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, en el año 2017, la Dirección de Área de Salud de Retalhuleu habilitó ocho Puestos de Salud en las comunidades de El Hato, Barrios, San Juan Bautista, Cabañas y Nueva Candelaria Xolhuitz del municipio Nuevo San Carlos, estos centros prestan los servicios de consulta general, control y crecimiento de niña y niño, vacunación a menores de cinco años de edad, métodos de planificación familiar, control de embarazo y atención post parto, evaluación nutricional, desparasitación, así como información, educación y comunicación en salud preventiva².

2.3 Cobertura Educativa

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. Existen 126 establecimientos educativos que brindan servicio en los distintos niveles, entre estos, 41 escuelas de párvulos, 44 de primaria, 30 en ciclo básico, 10 de diversificado y 1 establecimiento que brinda educación primaria para adultos. La población escolar en los distintos niveles sumó a septiembre de 2016, un total de 10,153 estudiantes de los cuales 52.6% son varones y 47.4% mujeres³.

¹ Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu. Año 2010

² Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, página oficial. Recuperado en <http://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/noticias-mspas/item/183-habilitan-8-puestos-de-salud-en-retalhuleu> 13/07/2018

³ Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 13/07/2018

Tabla 1: Estudiantes por área y nivel

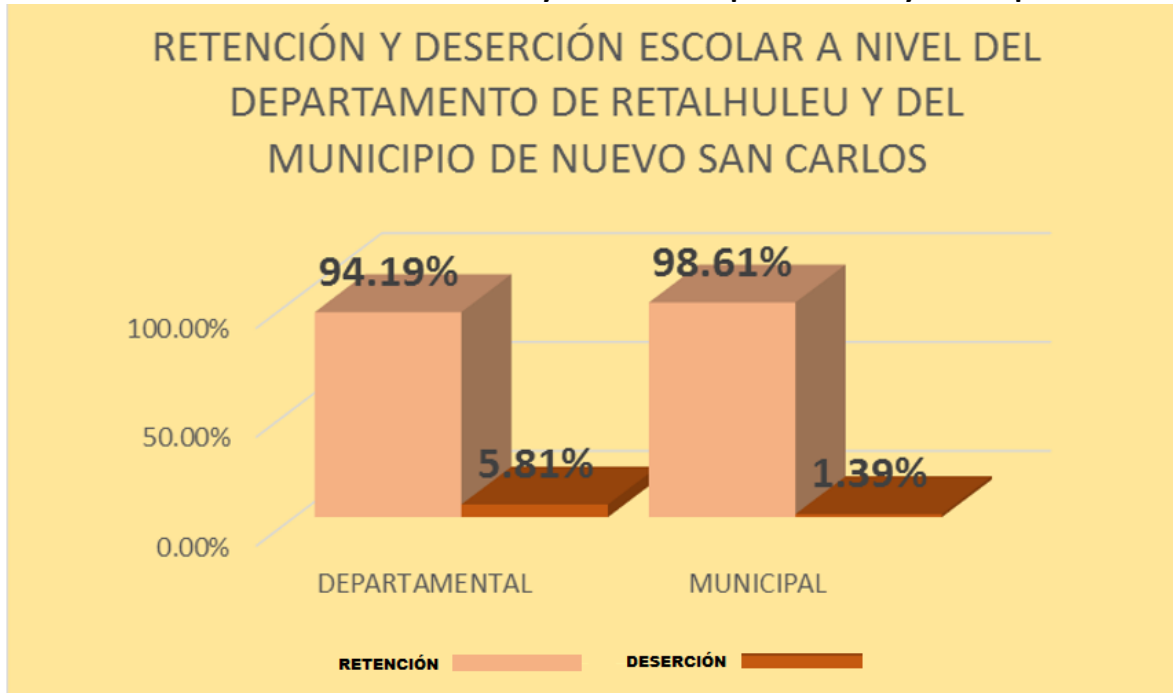
NIVEL	URBANO		RURAL		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
PREPRIMARIA	98	89	744	800	1731
PRIMARIA	329	308	2622	2381	5640
BÁSICOS	112	113	996	763	1984
DIVERSIFICADO	375	327	62	34	798

Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2016

De acuerdo a la tabla anterior, la estadística del Ministerio de Educación, presenta que durante el año 2016, el 82.76% de los estudiantes del municipio de Nuevo San Carlos, se encontraban inscritos en el área rural, mientras el 17.24% pertenecían al área urbana. La mayor población se ubica en el nivel primario (53.77%) y de esta el 52.32% son hombres y el restante 47.68% son mujeres.

El nivel de deserción departamental durante el año 2016, fue de 5.81%, mientras que a nivel del municipio de Nuevo San Carlos este fue de 1.39%.

Gráfico 2: Niveles de deserción y retención departamental y municipal



Fuente: Elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC /2016

2.4 Servicios públicos

De acuerdo a la información documentada en el Plan de Desarrollo Municipal⁴ (SEGEPLAN, 2010), el servicio de agua para la población del municipio se encuentra distribuida en 282 viviendas urbanas que tienen agua potable con acometida domiciliar y 2,739 con agua domiciliar entubada, en el área rural. Existen 3,013 viviendas rurales que se abastecen con agua de pozos artesanales y nacimientos de agua. Se cuenta con 3 sistemas de cloración de agua, 1 en la cabecera municipal y 2 en el área rural.

De acuerdo al citado informe y fundamentado en el censo del Instituto Nacional de Estadística – INE- (2002) los servicios de drenaje y alcantarillado cubrían un 14.8% de población que contaba con conexión domiciliar de este servicio, esto únicamente en la cabecera municipal, el resto de casas de la población del municipio, utiliza fosas sépticas y letrinas.

Toda la población del municipio cuenta con energía eléctrica, a excepción de los sectores que se encuentran muy aislados, por ejemplo: El Edén, Versailles, aldea Morazán y la zona de Xolhuitz.

2.5 Proyección Poblacional:

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu cuenta con una población total de 34,648 habitantes, de estos; 16,953 (48.9%) son hombres y 17,695 (51.1%) son mujeres. El 32.9% de la población se encuentra en un rango de edad entre los 0 y 12 años de edad, el 21.8% en un rango de 13 a 29 años de edad, se evidencia con esta información que más del 50% de la población del municipio del municipio de Nuevo San Carlos es menor de 30 años de edad.

⁴ Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu. Año 2010

Gráfico 3: Pirámide Poblacional, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu

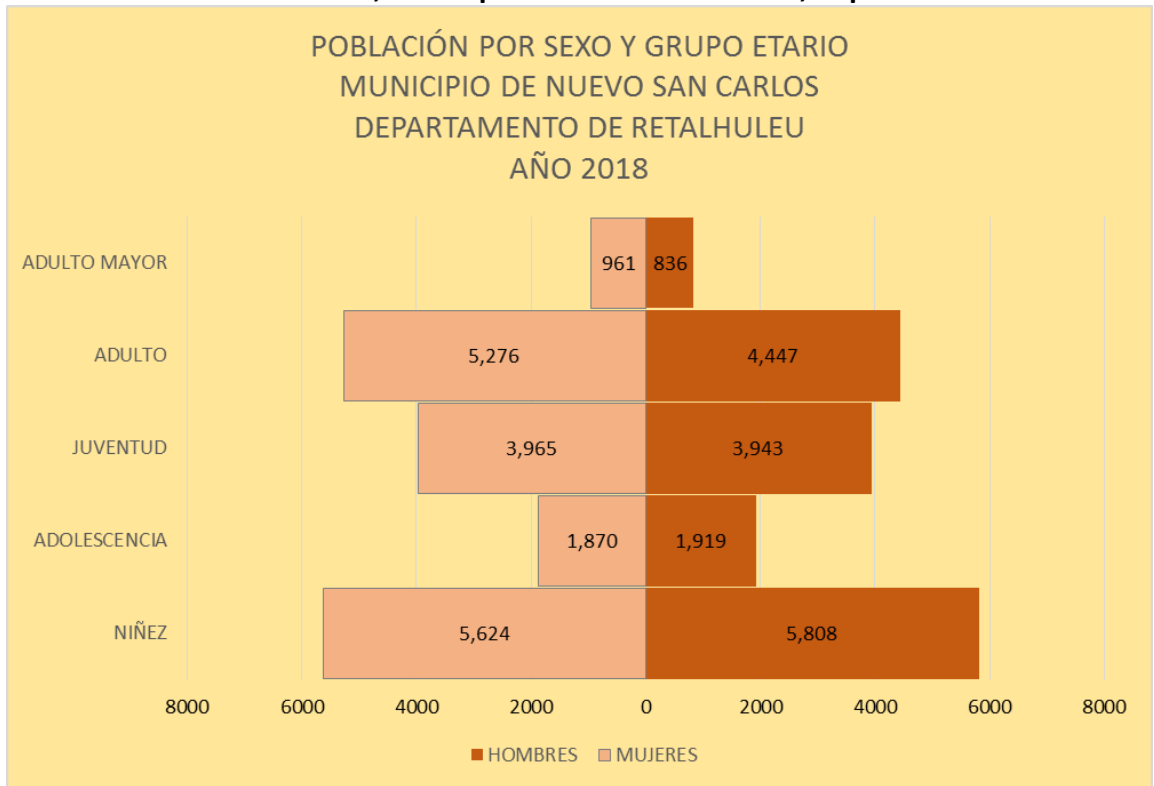


Tabla 1: Fuente, elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV, con base en datos INE/ 2017

2.6 Seguridad y Justicia:

El Municipio de Nuevo San Carlos, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Listado de instituciones del sector justicia

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	No. TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Sub-Estación 34-12	2ª Avenida 2-15 zona 1, Nuevo San Carlos	30526098
Procuraduría de Los Derechos Humanos	No existe en el municipio Nuevo San Carlos, la más cercana está ubicada en la cabecera departamental	53155664 77712382
	6ª calle 9-05 zona 1, Retalhuleu	
Organismo Judicial Juzgado de Paz	Colonia Las Ánimas Salida al Cantón Versalles	77724557
Ministerio Público Fiscalía del Distrito de Retalhuleu	No existe en el municipio Nuevo San Carlos, la más cercana está ubicada en la cabecera departamental.	77713138
	8ª avenida 6-61 zona 1, Retalhuleu	
Instituto de la Defensa Pública Penal	No existe en el municipio Nuevo San Carlos, la más cercana está ubicada en la cabecera departamental.	77710976
	8ª avenida 6-75, Zona 1, Retalhuleu	
Procuraduría General de la Nación	No existe en el municipio Nuevo San Carlos, la más cercana está ubicada en la cabecera departamental.	77368534 77675702
	6ª avenida 4-58 zona 01, Retalhuleu	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	No existe en el municipio Nuevo San Carlos, la más cercana está ubicada en la cabecera departamental.	77718912 77712908
	8ª calle 1-41, Zona 1, Retalhuleu, Retalhuleu	

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

CAPÍTULO 3

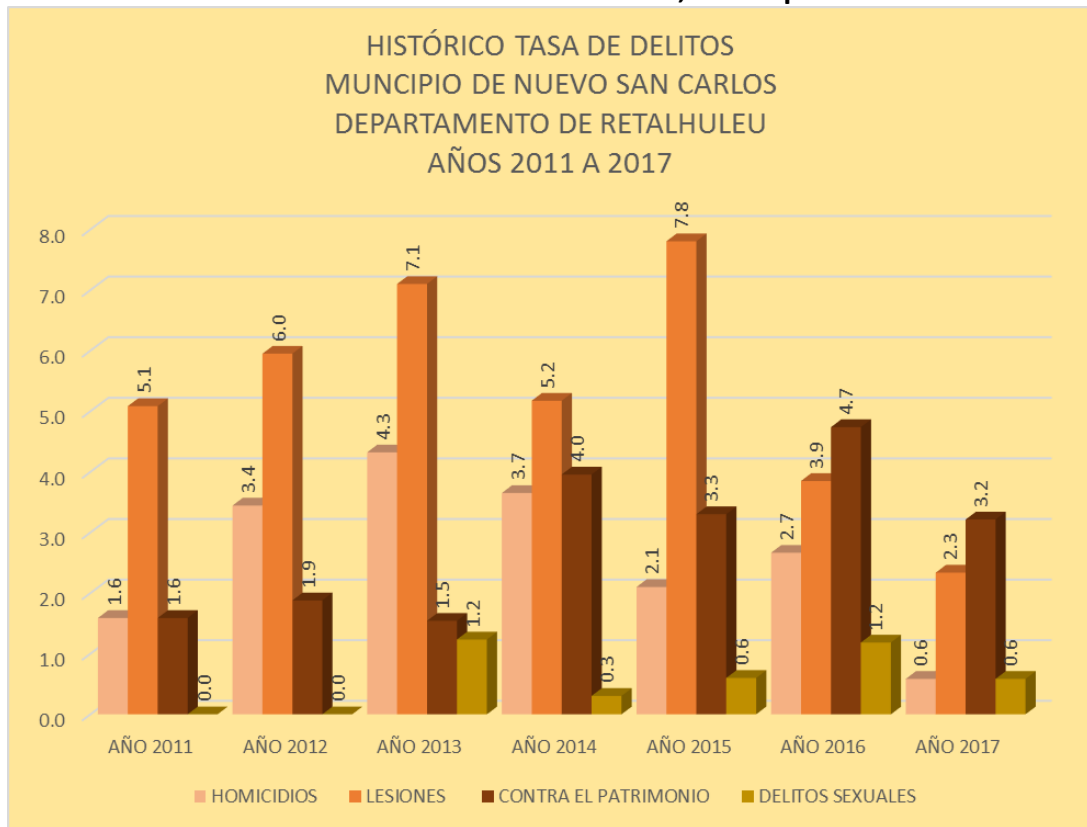
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

De acuerdo con los datos proporcionados por la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- de la Policía Nacional Civil –PNC-, en la gráfica siguiente se presenta un histórico del comportamiento de las tasas de los principales delitos registrados en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, se hace evidente que el delito de lesiones es el que ha registrado las tasas más altas en el período analizado, siendo los años 2013 y 2015 en donde se han registrado los mayores repuntes con tasas de 7.1 y 7.8 personas lesionadas por cada 10,000 habitantes respectivamente, descendiendo hasta 2.3 en el año 2017. Una conducta similar ha tenido el delito de homicidio, yendo de 1.6 homicidios por cada 10,000 habitantes en 2011, teniendo un repunte en 2013 en que se registra una tasa de 4.3 homicidios por cada 10,000 habitantes, concluyendo el año 2017 con una tasa de 0.6 homicidios por cada 10,000 habitantes, lo cual implica una baja en este tipo de delito.

Los delitos en contra del patrimonio (robos y hurtos) han tenido una conducta irregular, con registro de una tasa de 1.6 en 2011, repunte de 4.7 en 2016 y una reducción al final de período analizado, registrando 3.2 delitos contra el patrimonio por cada 10,000 habitantes en el año 2017. Los delitos sexuales, de igual manera han tenido una conducta irregular, mientras en los años 2011 y 2012 no se registró ningún caso, en los años siguientes si fueron registrados hasta tasa de 1.2 en los años 2013 y 2016 y terminar el año 2017 con tasa de 0.6 registros de este delito por cada 10,000 habitantes.

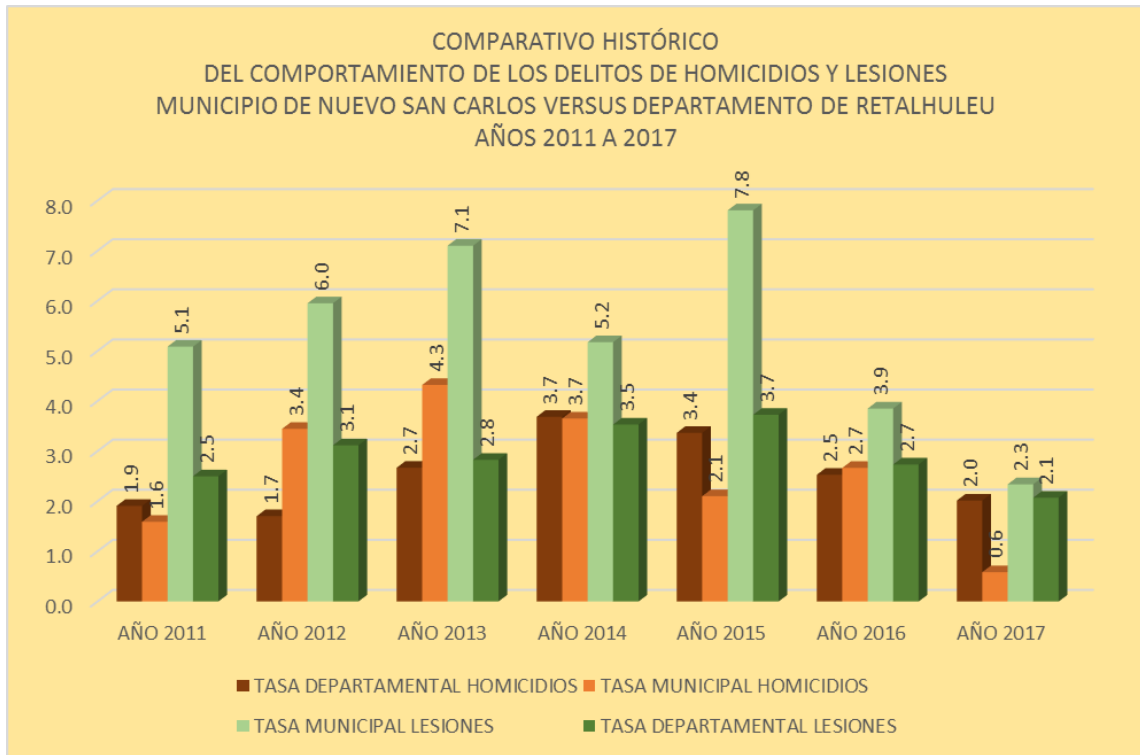
Gráfico 4: Histórico de delitos entre los años 2011 a 2017, municipio de Nuevo San Carlos



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica siguiente se puede identificar el comportamiento de los delitos de homicidios y lesiones registrados en el municipio de Nuevo San Carlos, con respecto a los registrados a nivel del departamento de Retalhuleu entre los años 2011 a 2017. Resalta el comportamiento que el delito de lesiones ha manifestado a lo largo del período con alzas de hasta 7.8 personas por cada 10,000 habitantes, esto, muy por encima de la tasa departamental que en su mayor registro, en el año 2014, alcanzó una tasa de 3.5 personas por cada 10,000 habitantes. Para los años 2016 y 2017 se ha registrado un decremento en la tasa de lesiones, tanto a nivel municipal, como departamental, registrando a nivel municipal una tasa de 2.3 y departamental 2.1 lesionado por cada 10,000 habitantes.

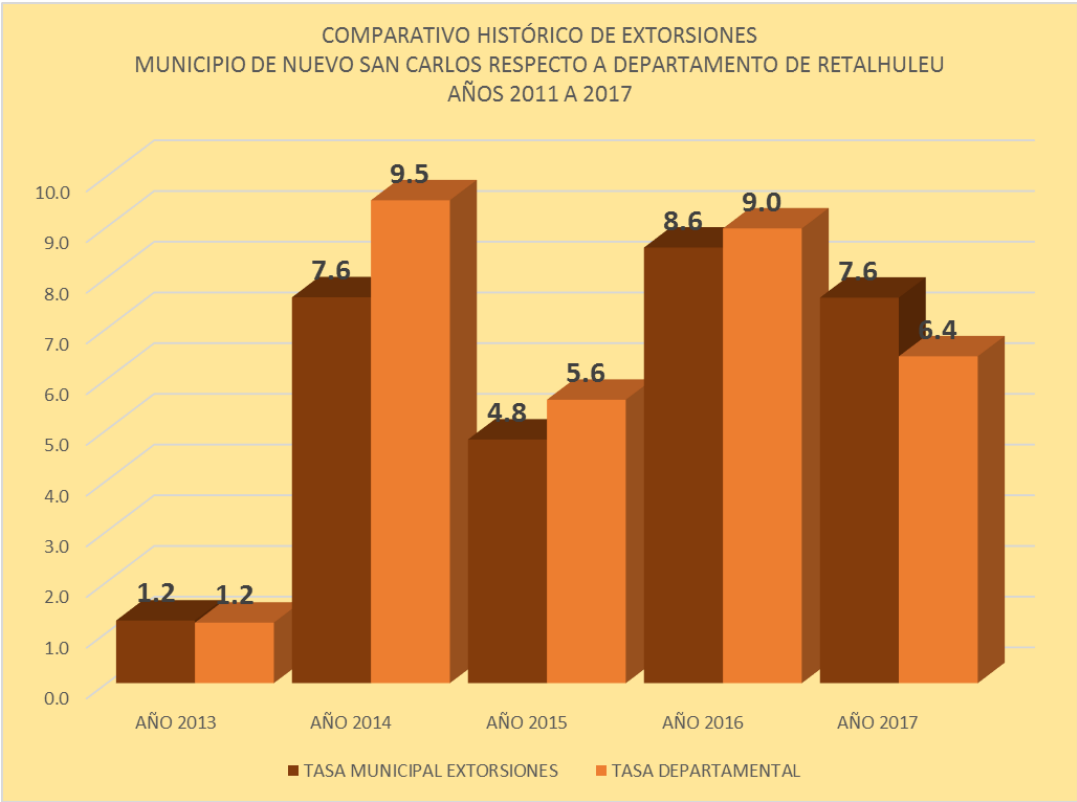
Gráfico 5: Comparativo de homicidios y lesiones, municipio de Nuevo San Carlos respecto al departamento de Retalhuleu



Fuente Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

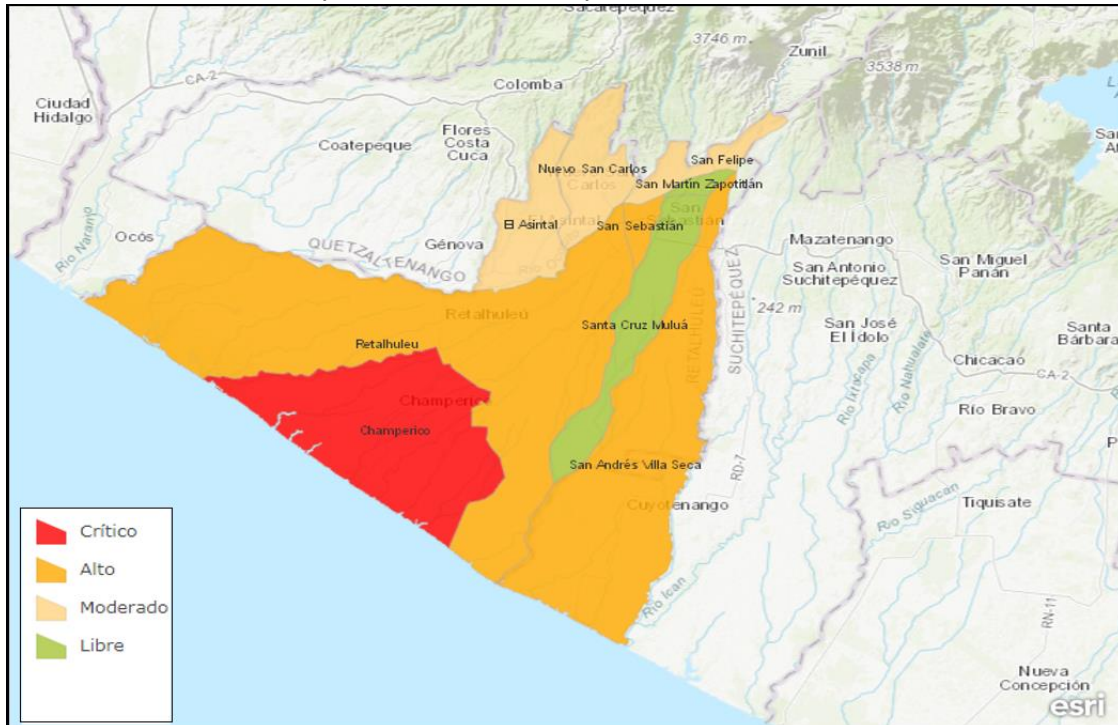
El delito de extorsión ha cobrado relevancia tanto en el municipio, como en el departamento en general, mientras que en el año 2013, tanto el municipio, como el departamento registraron una tasa de 1.2 extorsiones por cada 10,000 habitantes, para el año 2014, ya se registraba en el municipio de Nuevo San Carlos una tasa de 7.6 extorsiones por cada 10,000 habitantes. En el año 2017 la tasa municipal registró 7.6, por encima de la tasa municipal que registró 6.4 extorsiones por cada 10,000 habitantes.

Gráfico 6: Comparativo histórico de extorsiones, municipio de Nuevo San Carlos y departamento de Retalhuleu



Fuente Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Grafico 7: Mapa de nivel diferenciado sobre la tasa de homicidios en los municipios del departamento de Retalhuleu, calculado sobre 10,000 habitantes



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

En el mapa anterior, se presenta un análisis diferenciado sobre la situación de los homicidios, en este se evidencia, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el nivel en que se encuentra cada uno de los municipios es expresado en colores con categorías que van de crítico a leve tomando como base una tasa calculada sobre 10,000 habitantes. Es así que el municipio de Champerico muestra un nivel crítico con una tasa de 7.3 homicidios por cada 10,000 habitantes, los municipios de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu y San Sebastián muestran un nivel alto, mientras los municipios de El Asintal, San Felipe y **Nuevo San Carlos**, muestran un nivel moderado. Los municipios de San Martín Zapotitlán y Santa Cruz Muluá, muestran un nivel libre en cuanto al número de homicidios por cada 10,000 habitantes en el año 2017.

3.2 Diagnóstico participativo:

Para recopilar información sobre la percepción de inseguridad, que se empleó como insumo para formular la política municipal de prevención de la violencia en el municipio de Nuevo San Carlos, se aplicaron las siguientes herramientas:

- a. Conversatorios municipales⁵.
- b. Grupos focales de Mujeres⁶ y Jóvenes⁷.

De manera que, con base en las herramientas aplicadas, se presentan analíticamente una serie de resultados que indican las primordiales problemáticas que ocurren en el municipio de Nuevo San Carlos. De esta manera que para el abordaje de la política municipal se priorizaron tres problemáticas principales:

- 1. Consumo de drogas**
- 2. Robos a mano armada**
- 3. Violencia intrafamiliar**

3.3 Caracterización de las problemáticas:

Consumo de drogas: De acuerdo a lo expresado por los participantes en los conversatorios, el consumo de drogas se ha convertido en una constante dentro de la comunidad y se considera una de las principales causas para la generación de violencia y delitos. Se observa que las personas vinculadas a esta problemática son jóvenes en ocasiones de cabello largo y con tatuajes, el consumo de drogas lo realizan a cualquier hora, aunque en las noches es mayor el consumo, los lugares en que se observa que son utilizados con mayor frecuencia para el consumo se ubican en Candelaria Xolhuitz, San Juan Bautista, Barrio del Centro, Aldea Granados y San Juan Bautista. Las personas que brindan esta información consideran que los jóvenes se han ido vinculando a estas prácticas debido al abandono y falta de atención por parte de los

⁵ Se realizaron 10 mesas el día 15 de junio de 2018, en la cual participaron 61 pobladores residentes del municipio de Nuevo San Carlos, entre ellos 10 mujeres y 51 hombres.

⁶ Se realizó un grupo focal de mujeres el día 25 de junio de 2018; el cual contó con la participación de 10 mujeres con edades entre 18 y 45 años.

⁷ Se realizó un grupo focal de jóvenes el día 25 de junio de 2018; el cual contó con la participación de 10 jóvenes, 6 hombres y 4 mujeres con edades entre 18 y 30 años.

padres, las malas juntas y la facilidad que hoy en día existe en el municipio para adquirir la droga.

Robos a mano armada: Los robos y robos a mano armada se suscitan a toda hora del día, muchas veces durante la madrugada, regularmente ocurren en lugares solitarios, cerca de casas abandonadas, lugares montañosos o muy solitarios, se tiene conocimiento que han acontecido en la entrada a la Comunidad Concepción, sector la Perla, Aldea Versalles, Nuevo San Carlos, Vuelta de Rodolfo, Hulera San José y en el Caserío Puente Ocós, entre otros. Quienes ejecutan este tipo de delitos se considera que no son personas propias de la comunidad, su aspecto es el de personas mayores de edad, visten con ropa casual, tatuajes, aretes y en ocasiones han utilizado pasamontañas. Para amedrentar a las personas utilizan armas de fuego, cuchillos, machetes e incluso palos.

Violencia Intrafamiliar: De acuerdo a lo expresado por las personas participantes, este es un fenómeno muy común dentro de la comunidad, regularmente se desarrolla dentro de los hogares y en todo momento, aunque en ocasiones se ha evidenciado que lo ejercen en espacios públicos. Las personas que ejercen violencia intrafamiliar, resultan ser los mismos jefes de hogar, compañeros o parejas sentimentales de las mujeres, la violencia se manifiesta tanto de forma física, como psicológica, verbal y económica, al final quienes resultan siendo víctimas son las mujeres y niños dentro de los hogares. Entre los factores que se considera provocan este tipo de conductas, se encuentra la cultura machista, la falta de educación, la desconfianza y la falta de comunicación.

3.3. Percepción de Inseguridad:

Las personas participantes en la aplicación de las herramientas, consideran que existe un nivel medio de violencia en la comunidad, el parámetro para definir este nivel, es que no se escucha mayor cosa al respecto. Aunque identifican que los mayores delitos que afectan a las mujeres, se relacionan a la violencia intrafamiliar de manera física, psicológica y verbal. Quienes mayormente ejercen violencia son los hombres, así como jóvenes que se han vinculado a pandillas. Las participantes en el grupo focal, consideran que no existe seguridad suficiente para movilizarse por las calles, se sienten expuestas, sobre todo, ante la práctica que existe de instalar ventas de bebidas alcohólicas en cualquier lugar, ellas se sienten acosadas física y verbalmente en las calles, así como vulnerables a ser víctimas de delito debido a su condición de mujeres.

De acuerdo a los jóvenes participantes, existe un nivel medio de violencia en la comunidad, estos son producto de factores externos a la comunidad, como lo son los grupos o pandillas de jóvenes que involucran a jóvenes de la comunidad. De acuerdo a los jóvenes, los días en que se desarrollan mayormente acciones de violencia, es en fin de semana, días en que las personas aprovechan a beber alcohol y a partir de esto generar acciones de violencia, se suma a esto, las condiciones de inseguridad que genera la falta de luminarias en las comunidades.

Las personas que ejercen la violencia en la comunidad, son hombres y mujeres adultas provenientes de otras áreas ajenas a la comunidad. El comportamiento de las personas se ve alterado debido a al consumo de alcohol que en muchos lugares tiene costos sumamente bajos, las personas en estado de ebriedad provocan acciones de violencia, y aunque los vecinos se encuentran organizados, la situación de las luminarias expone a ser sujetos de robos. Algunas personas de la comunidad estigmatizan a los jóvenes y los perciben como haraganes, delincuentes o ladrones, los confunden por el solo hecho de utilizar tatuajes y por su aspecto.

3.4. Confianza Institucional:

De acuerdo a la información proporcionada por los participantes del grupo focal de jóvenes y el de mujeres, durante la aplicación de herramientas, se considera que existe una confianza institucional media, esta percepción se debe a que existe muy poco conocimiento sobre la

existencia de las instituciones a nivel de municipio y la función que estas ejercen dentro de la comunidad. La situación implica también, que exista una percepción relativa a pensar que con las autoridades es sumamente difícil generar coordinaciones en el ámbito local.

Los jóvenes reconocen que no existe a nivel local, instituciones que se dediquen a los jóvenes y que los jóvenes mismos, no se involucran en acciones que atiendan estas problemáticas

Otro de los factores para tal apreciación, es el hecho que existe poca presencia de la Policía Nacional Civil o en ocasiones en que se le ha requerido, su acción ha sido tardía y no ha dado el seguimiento que los vecinos esperan sobre sus quejas. Aunque esta percepción es dividida, pues algunas personas consideran que ante sus requerimientos la PNC si ha respondido de manera adecuada.

CAPÍTULO 4

4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu

4.1. Objetivo General:

Establecer líneas de acción que permitan disminuir la percepción de inseguridad y que contribuyan a la prevención de las principales problemáticas que generan violencia y delincuencia en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, con un abordaje social, situacional y comunitario.

4.2. Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación ciudadana, de actores públicos y privados en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.
- Desarrollar actividades que permitan reducir el consumo de drogas, así como el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de los robos a peatones, comercios y viviendas, reduciendo objetivamente los delitos contra el patrimonio de las personas del municipio.
- Promover acciones que vinculen a las autoridades competentes y que permitan disminuir el uso ilegal de armas de fuego dentro del municipio.
- Impulsar programas, talleres y actividades que promuevan la prevención de violencia intrafamiliar.
- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.

- Implementar dentro de las acciones comunitarias, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2017 al 2020.

La Política abordará las siguientes problemáticas: Participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central para ayudar a reducir el tráfico ilegal y consumo de drogas, los robos y robos a mano armada y la violencia intrafamiliar. De acuerdo a la información recopilada a través de la aplicación de las herramientas, se identifica que también que el sector niñez, juventud, adolescencia y mujer, son altamente vulnerables, esto muestra la importancia de poner esfuerzo en los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud y Prevención de la Violencia contra la Mujer.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada el 31 de mayo de 2018. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica de actividades.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer –OMM-, Oficina Municipal de la Juventud –OMJ-, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación –MINEDUC-, Cultura y Deportes –MICUDE- y Gobernación –MINGOB- a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

4.5. Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Descenso en las problemáticas generadas por el tráfico ilegal y consumo de drogas en el municipio.
- Disminución, con el apoyo de las autoridades correspondientes, de la problemática generada por los robos y robos a mano armada que se producen en el municipio
- Rebaja de los casos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y maltrato infantil a raíz de la realización de talleres y actividades que han promovido su prevención.
- Mejor posicionamiento de las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de una comisión específica que saldrá de la asamblea de la COMUPRE con miembros de asistencia regular que sepan de las actividades propias de la Comisión. Esta comisión se encargará del seguimiento de las actividades programas en las matrices estratégicas. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Nuevo San Carlos y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será Trimestral, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2020. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Comisión Nacional de la Juventud
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu.

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 13/07/2018.

Ministerio de Gobernación. 2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034.

Ministerio de Gobernación. 2016. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027) Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu. Año 2010.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Directorio Distrital 2018. Recuperado en http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/21-retalhuleu?option=com_jdownloads 13/07/2018.

ANEXO I MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Nuevo San Carlos, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas. Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Crear la Oficina Municipal de la Juventud en el municipio.	Una oficina creada.	Acuerdo Municipal.	Oficina Municipal de la Juventud creada y operando.	Municipalidad.	COMUPRE.	2017-2020	Q.5,000.00 al año.
	Conformar gobiernos escolares.	Numero de gobiernos escolares conformados	Actas de conformación. Planes de trabajo de los gobiernos escolares.	5 gobiernos escolares establecidos	Municipalidad.	COMUPRE y MINEDUC.	2017-2020	Q.2,000.00 al año.

Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven). Intervenir en materia de sensibilización del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Fomentar la participación de representante de jóvenes en los diferentes niveles del Concejo de Desarrollo	Número de jóvenes o asociaciones integrados dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.	Actas de integración al Sistema de Concejos de Desarrollo.	2 integraciones al Sistema de Concejos de Desarrollo.	Municipalidad.	COMUPRE, CONJUVE y Oficina Municipal de la Juventud OMJ.	2017-2020	Q.1,000.00 al año.
	Capacitar a los representantes de jóvenes en la participación ciudadana y la Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Numero de Talleres Desarrollados.	Informe de capacitación.	3 talleres de capacitación para los representantes al año	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	COMUPRE.	2017-2020	Q.2,000.00 al año.
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte. Intervenir en materia de rehabilitación del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	Creación de programas deportivos.	Número de programas deportivos establecidos.	Curricular de los programas deportivos.	2 programas establecidos al año.	Municipalidad.	COMUPRE y CONJUVE	2017-2020	Q.2,000.00 al año.
	Rescate y ocupación de espacios públicos.	Numero de espacios públicos rescatados con programas de ocupación.	Plan de rescate y/o ocupación.	1 espacio rescatado con programa de ocupación al año.	Municipalidad, CONJUVE.	COMUPRE.	2017-2020	Q.2,000.00 al año.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Nuevo San Carlos, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el femicidio.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal de la no violencia contra la mujer integrada. Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Red municipal de la violencia contra la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer.	Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE y Género	2017-2020	Q.2,000.00 al año.
	Brindar apoyo psicológico a las mujeres víctimas y a los integrantes de la familia.	Número de mujeres y/o familiares victimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	10 mujeres y/o familiares victimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2017-2020	Q.2,000.00 al año

Rescatar la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia.	Capacitar sobre la ruta de la denuncia a la Red de Mujeres.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2017-2020	Q.3,000.00 al año.
	Brindar charlas sobre Derechos Humanos y principalmente los de la mujer.	Numero de charlas impartidas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2017-2020	Q.3,000.00 al año.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Nuevo San Carlos, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar programas dirigidos a la población masculina del municipio, en especial a niños, adolescentes y jóvenes, para reducir el acoso sexual hacia las mujeres.							
Línea Maestra:	Modificar aspectos conductuales, culturales y educativos en el imaginario masculino con respecto al papel que juega la mujer en la vida privada y pública.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión de alcohol y drogas.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q10,000.00 anuales
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 Ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q5,000.00 anuales

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Eje:	Fortalecimiento comunitario.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Nuevo San Carlos, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objeto de disminuir los hechos delictivos en general							
Línea Maestra:	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas	Informes de actividades	5 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y COMUDE	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q5,000.00 anuales
	Coordinar entre autoridades locales y la PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividades	5 reuniones de coordinación al año	Policía Nacional Civil	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q2,000.00 anuales

ANEXO II MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

ANEXO III ACTA DE AVAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO



MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala, C.A.

Tels. 7772-4403, 7772-4404

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, _____

CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Y QUE COPIADO LITERALMENTE SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

SEXTO: EL HONORABLE CONCEJAL MUNICIPAL DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU. CONSIDERANDO: QUE SE DA A CONOCER LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO QUE ES DE BENEFICIO SU IMPLEMENTACIÓN PARA LOS INTERESES DE ESTE MUNICIPIO, DEBIDO A QUE FUE CREADO PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE MANERA ORDENADA, QUE SE PREVENGA LA VIOLENCIA Y POR ENDE LA SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA, GARANTIZANDO UNA CONVIVENCIA PACÍFICA. CONSIDERANDO: QUE ES CONVENIENTE PROCEDER A LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA EN MENCIÓN LA CUAL SERÁ COORDINADA POR EL TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y MUNICIPALIDAD. POR TANTO: CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 253, 254 Y 255 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; ARTÍCULOS 3, 9, 33 Y 53 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, DESPUÉS DE DELIBERAR AMPLIAMENTE POR UNANIMIDAD ACUERDA: I) APROBAR LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, SIENDO RESPONSABLE DE LA MISMA EL TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. II) CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FREDY DANLO DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VO.BO.

ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICÓ DE CHAVEZ
ALCALDESA MUNICIPAL



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA